

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 159 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Noguero Rubio, frente a “Leds Do Bussines, Sociedad Limitada”, “TCB Store, Sociedad Limitada”, “Tchn Hong Kong, Ltd.”, “Ted Cusher in Store, Sociedad Anónima”, “Tschybo in Store, Sociedad Limitada”, y “Tschybo Innovative Solutions, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se aprueba el remate de los bienes subastados y reseñados en el segundo antecedente de esta resolución a favor de doña Esther Noguero Rubio por la cantidad de 1.225 euros, con cargo a su crédito.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tschybo Innovative Solutions, Sociedad Limitada”, “Tschybo in Store, Sociedad Limitada”, “Ted Cusher in Store, Sociedad Anónima”, “Tchn Hong Kong, Ltd.”, “TCB Store, Sociedad Limitada”, y “Leds Do Bussines, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.117/14)

